



MANUAL:

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 1 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISIÓN : 0

1.0 TITULO:

MANUAL: ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	09/01/2008	1
COPIA IMPRESA	09/01/2008	LD_ MOIN00-01_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
José Erazo Patricia de Lievano 03/01/2008	 Ivonne de Montalvo 07/01/2008	 DR. JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES 10/01/2008
Equipo de Revisión	Directora de Infraestructura	Ministro de Gobernación

FPLCA-01
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

**CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 2 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISION : 0**

5.0 OBJETIVO:

Establecer la descripción organizacional de la Dirección de Infraestructura así como de los diversos departamentos y unidades que componen dicha Dirección.

6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente manual es aplicable a la Dirección de Infraestructura con todos sus departamentos y unidades operativas y administrativas.

7.0 INDICE:

	No. Pág.
Introducción	3
Misión	3
Visión	3
Objetivo Institucional	3
Organigrama General	4
Dirección General	5
Ingeniería y Supervisión	6
Diseño Arquitectónico	9
Diseño Eléctrico	10
Área de Dibujo Y Apoyo Técnico	11
.....	
.....	
.....	



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

**CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 3 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISION : 0**

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Infraestructura, del Ministerio de Gobernación, con la finalidad de darle cumplimiento a las normativas legales vigentes, presenta su organización a fin de que se establezcan las responsabilidades y relaciones de trabajo entre las diferentes unidades operativas y administrativas a nivel institucional.

2. MISIÓN:

Contribuir al logro de las metas establecidas por el Ministerio de Gobernación y sus dependencias, en el desarrollo de los proyectos de inversión en infraestructura de acuerdo a los planes institucionales, las prioridades establecidas por las autoridades y los recursos asignados. Verificar el trabajo desarrollado para garantizar eficiencia en la ejecución de los proyectos, cumpliendo con normas internas de la institución.

3. VISIÓN:

Ser una unidad eficiente y eficaz, con una planificación estratégica que nos permita cumplir con las metas establecidas, optimizando los recursos asignados, y mediante la capacitación permanente de nuestro personal, cumpliendo con las normas y el mejoramiento de infraestructura de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y sus dependencias.

4. OBJETIVO INSTITUCIONAL:

Lograr una adecuada planificación, coordinación y evaluación del proceso de desarrollo de los trabajos asignados en materia de infraestructura, de acuerdo a las necesidades institucionales y los planes de expansión o reducción, la construcción, remodelación, adecuación y uso de las obras de infraestructura.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

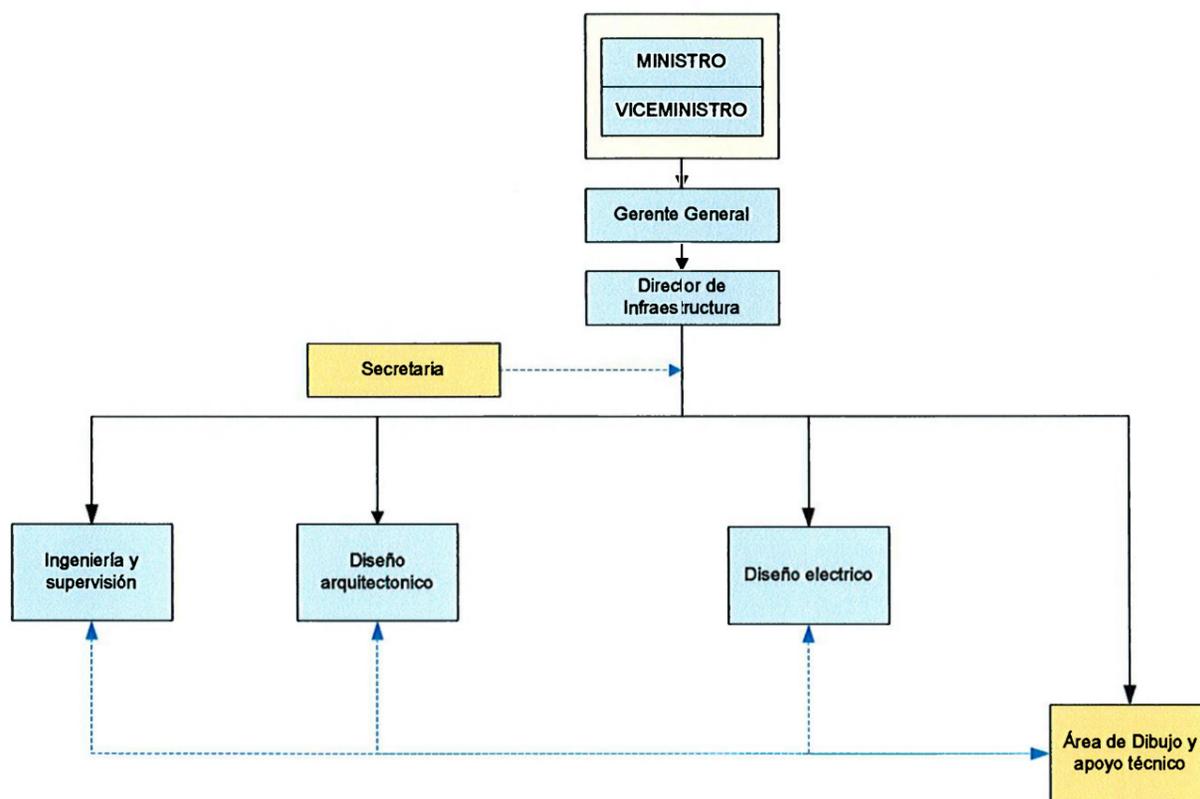


MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 4 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISION : 0

5.0 ORGANIGRAMA GENERAL



FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 5 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISIÓN : 0

1. Nombre de la Unidad: Dirección General

2. Tipo estructural: Dirección General

3. Dependencia directa: Gerente General

4. Objetivos:

4.1. General:

4.1.1. Coordinar las actividades relacionadas a infraestructura requeridas por el Ministerio de Gobernación y sus dependencias.

4.2. Específicos:

4.2.1. Ejecutar y dar seguimiento a las actividades de infraestructura del plan de trabajo institucional.

4.2.2. Elaborar proyecto de desarrollo y mejora en el área de Infraestructura a nivel del MIGOB.

5. Funciones:

5.1. Planificar, dirigir y coordinar actividades y orientar la formulación del presupuesto de inversión en Infraestructura.

5.2. Supervisa el diseño y ejecución de los proyectos de inversión física y la provisión de los servicios de construcción, remodelación, adecuación, ejecutados por empresas contratadas.

5.3. Coordinar las inspecciones, levantamientos físicos, los diseños, la elaboración de planos, presupuesto, especificaciones técnicas, programación de obra y las supervisiones de los proyectos asignados al personal de la Dirección.

5.4. Aprobar los presupuestos y diseños que sean elaborados por esta misma ó por empresas subcontratadas.

5.5. Fijar prioridades para la realización de los trabajos.

5.6. Brindar asesoramiento y apoyo en materia de infraestructura a las diferentes unidades y dependencias del Ministerio de Gobernación.

5.7. Orientar al equipo de trabajo con el fin de ser eficientes y obtener resultados satisfactorios de las metas trazadas.

5.8. Elaborar requerimientos para remodelaciones, construcciones de los diferentes proyectos de infraestructura.

5.9. Elaborar el Plan Anual de Trabajo

5.10. Coordina trabajos de infraestructura con los diferentes proyectos que deriven de la cooperación externa.

6. Relaciones de trabajo.

6.1. Internas.

6.1.1. Despacho Ministerial.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

**CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 6 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISION : 0**

- 6.1.2. Gerente General
- 6.1.3. Personal del MIGOB
- 6.1.4. UFI
- 6.1.5. Logística
- 6.1.6. Auditoria Interna
- 6.1.7. Recursos Humanos
- 6.1.8. Unidad Jurídica
- 6.1.9. Planificación
- 6.1.10. UACI
- 6.1.11. Activo Fijo
- 6.1.12. Dependencias del MIGOB
- 6.1.13. Gobernadores Departamentales

- 6.2. Externas.
 - 6.2.1. Empresas contratadas
 - 6.2.2. Entidades Gubernamentales
 - 6.2.3. Cooperación Internacional

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

**CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 7 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISION : 0**

1. Nombre de la Unidad: Ingeniería y supervisión

2. Tipo estructural: Operativo

3. Dependencia directa: Dirección de infraestructura.

4. Objetivos:

4.1 General:

4.1.1 Realizar el Diseño y supervisión de obras civiles.

4.2 Específicos.

4.2.1 Levantamientos topográficos.

4.2.2 Inspecciones a proyectos.

4.2.3 Elaboración y supervisión de proyectos.

4.2.4 Proporcionar informes y avances.

5. Funciones:

5.1 Inspeccionar inmuebles y levantamiento arquitectónico de los mismos.

5.2 Supervisar y controlar la ejecución de proyectos asignados

5.3 Realizar levantamientos topográficos, descripciones técnicas y dibujo digital de planos topográficos de inmuebles.

5.4 Elaborar planos digitalizados, especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentación del proyecto asignado.

5.5 Analizar y estudiar la documentación técnica para evaluar y confirmar en situ, la ejecución de los contratos de construcción o supervisión de obra, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y documentos contractuales, con el objeto de dictaminar y notificar su correcto cumplimiento.

5.6 Creación de expediente completo de cada proyecto supervisado.

5.7 Creación y control de bitácoras de obras supervisadas

5.8 Elaborar informes de inspecciones y/o supervisiones realizadas

5.9 Elaborar actas de recepción provisional y final de las obras supervisadas

5.10 Elaborar programas de trabajo en Microsoft Project requeridos

5.11 Aprobar estimaciones de pago a los contratistas, verificando que la documentación se encuentre en regla.

6. Relaciones de trabajo:

6.3. Internas:

6.3.1. Director General

6.3.2. Personal MIGOB

6.3.3. UACI

6.3.4. Logística

6.3.5. Auditoria Interna

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

**CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 8 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISION : 0**

- 6.3.6. Recursos Humanos
- 6.3.7. Unidad Jurídica
- 6.3.8. Dependencias del MIGOB

6.4. Externas:

- 6.4.1. Empresas Contratadas
- 6.4.2. Entidades Gubernamentales

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 9 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISION : 0

1 Nombre de la Unidad: Diseño Arquitectónico

2 Tipo estructural: Operativo

3 Dependencia directa: Dirección de infraestructura.

4 Objetivos:

4.1 General:

4.1.1 Concebir los espacios arquitectónicos necesarios para solventar las necesidades físicas de funcionamiento de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio, cumpliendo con todos los reglamentos y especificaciones vigentes de nuestro país.

4.2 Específicos:

- 4.2.1 Realizar inspecciones.
- 4.2.2 Elaborar y supervisar proyectos.
- 4.2.3 Realizar costeos.

5 Funciones:

- 5.1 Inspeccionar inmuebles y levantamiento arquitectónico de los mismos.
- 5.2 Diseños arquitectónicos de proyectos, digitalización de planos y supervisión de los mismos.
- 5.3 Desarrollar proyectos institucionales de acuerdo a las normas y reglamentos
- 5.4 Readecuar espacios existentes para mejorar la funcionalidad y distribución de los mismos.
- 5.5 Formular proyectos de inversión.
- 5.6 Elaborar informes técnicos sobre propuestas o proyectos específicos para aprobación.
- 5.7 Elaborar informes de inspecciones y/o supervisiones realizadas.

6 Relaciones de trabajo.

5.1 Internas.

- 4..1. Director de Infraestructura
- 4..2. Personal del MIGOB
- 4..3. Logística
- 4..4. Auditoria Interna
- 4..5. Planificación
- 4..6. Recursos Humanos
- 4..7. Dependencias del MIGOB

5.1 Externas.

- 4..1. Empresas subcontratadas
- 4..2. Entidades Gubernamentales
- 4..3. Empresas Comerciales

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO : MOIN00-01
PAG.: 10 de 11
FECHA : 09/01/2008
REVISION : 0

1. Nombre de la Unidad: Diseño Eléctrico

2. Tipo estructural: Operativo

3. Dependencia directa: Dirección de Infraestructura.

4. Objetivos:

4.1. General:

4.1.1. Diseñar, presupuestar, especificar y supervisar los proyectos de construcción en las áreas de: Plantas eléctricas, equipo eléctrico y de transmisión, servicio y suministro eléctrico, redes de distribución, apoyo a mantenimiento eléctrico general, instalaciones eléctricas mayores.

4.3 Específicos:

- 4.3.1 Realizar inspecciones a instalaciones eléctricas.
- 4.3.2 Elaborar y supervisar proyectos en el área eléctrica.
- 4.3.3 Realizar costeos.

5. Funciones:

- 5.1 Diseñar y supervisar proyectos asignados.
- 5.2 Formulación de proyectos de inversión para el ahorro y calidad de la energía.
- 5.3 Dibujar los planos correspondientes a las instalaciones eléctricas proyectadas.
- 5.4 Elaborar las especificaciones técnicas y presupuestos de materiales necesarios para la ejecución de las instalaciones eléctricas proyectadas.
- 5.5 Supervisar y dirigir las instalaciones eléctricas en ejecución.
- 5.6 Realizar censos de carga eléctrica.
- 5.7 Revisar los parámetros de medición y facturación del MIGOB y sus dependencias.
- 5.8 Asesorar sobre desperfectos en instalaciones eléctricas existentes.
- 5.9 Informar sobre irregularidades en las instalaciones eléctricas.

6. Relaciones de trabajo:

6.1. Internas:

- 6.1.1. Director General
- 6.1.2. Personal de MIGOB
- 6.1.3. UACI
- 6.1.4. Logística
- 6.1.5. Planificación
- 6.1.6. Auditoría Interna
- 6.1.7. Recursos Humanos
- 6.1.8. Dependencias del MIGOB

6.2. Externas:

- 6.2.1. Empresas subcontratadas
- 6.2.2. Entidades Gubernamentales

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

**CÓDIGO : MOIN00-01
PAG. : 11 de 11
FECHA :09/01/2008
REVISION : 0**

1. Nombre de la Unidad: Area de Dibujo y Apoyo Técnico

2. Tipo estructural: Operativo

3. Dependencia directa: Dirección de Infraestructura.

4. Objetivos:

General:

4.1.1. Digitalizar planos, efectuar inspecciones y cuantificar obras.

4.4 Específicos:

4.4.1 Realizar inspecciones y levantamiento físicos

4.4.2 Digitalizar planos

4.4.3 Realizar costeos.

5. Funciones:

5.1 Dibujar planos, detalles constructivos suministrados

5.2 Realizar visitas de inspección, realización de metrajes.

5.3 Cuantificar obras y cotizar materiales

5.4 Organizar y mantener actualizado el archivo técnico de planos y documentación técnica.

6. Relaciones de trabajo:

6.1. Internas:

6.1.1. Director General

6.1.2. Personal de MIGOB

6.1.3. Logística

6.1.4. Planificación

6.1.5. Auditoria Interna

6.1.6. Recursos Humanos

6.1.7. Dependencias del MIGOB

6.2. Externas:

6.2.1. Empresas comerciales

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.